

RESOLUCION EXENTA Nº 015/1483

REF.: APRUEBA RENUNCIA VOLUNTARIA DEL EMPADRONAMIENTO DEL JARDIN INFANTIL "MICKEY Y MINNIE", DE LA COMUNA DE VALDIVIA.

VALDIVIA, 27 AGO 2012

VISTOS:

La Ley Nº 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo Nº1.574, de 1971, de Educación que aprueba el Reglamento de la ley Nº17.301; el D.F.L. Nº1/19.653, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la ley Nº18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Decreto Supremo Nº458 de 1976, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sobre Ley General de Urbanismo y Construcciones; el Decreto Supremo Nº47, de 1992, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sobre Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones; los Decretos Supremos Nº289, de 1989, 594 de 1999, Reglamento Sanitario Nº977, de 1996, todos del Ministerio de Salud; la Ley General de Educación, Nº 20.370 cuyo texto Refundido, Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 2, del Ministerio de Educación; la ley Nº19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución Nº1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución Nº 015/026 de 04 de febrero de 2000, Resolución Nº015/172 de 20 de agosto del 2001, Resolución Nº 015/136 del 31 de agosto de 2011, todas de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Resolución Exenta Nº 015/0648 de fecha 26 de Abril del año 2011 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de Los Ríos, Informe de fiscalización de fecha 14 de Mayo del año 2012 elaborado por la Unidad de fiscalización, de esta Dirección Regional; demás antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del Servicio:

CONSIDERANDO:

1.-Que, con fecha 26 de Abril del año 2011, por medio de la **Resolución Exenta Nº 015/0648, la Dirección Regional de Los ríos**, otorgó empadronamiento indefinido al Jardín Infantil "MICKEY Y MINNIE", ubicado en calle Circunvalación Sur Nº 2020, de la comuna de Valdivia, representada legalmente por doña Rosa Ester Pascual Pizarro, RUT Nº 7.696.873-3, de este mismo domicilio y comuna.

2.- Que, lo anterior se sustentó en que el Jardín Infantil dio cumplimiento a los requisitos establecidos para obtener el empadronamiento que otorga la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

3.- Que, la **Resolución Exenta Nº 015/2209 del 2004, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles**, estableció una serie de normas sobre empadronamiento de Jardines Infantiles y/o Salas Cunas particulares, requisitos que en ese entonces se presentaban.

4.- Que, con fecha 26 de Junio del 2012, la Directora del Jardín Infantil, antes aludido, doña Rosa Ester Pascual Pizarro, presentó sus descargos por escrito a nuestro servicio público, **renunciando libre y voluntariamente** al empadronamiento otorgado de manera indefinida del Nivel Medio -14 párvulos-, mediante la Resolución Exenta Nº 015/648 de fecha 26 de Abril del año 2011, JUNJI, región de Los Ríos, debido a las observaciones graves, medianamente grave y leves detectadas y plasmadas en el informe de fiscalización, elaborado por la funcionaria doña Denise Borneck Loaiza, con fecha 14 de Mayo del año en curso.

5.- Que, resulta necesario dejar constancia que actualmente las observaciones graves y medianamente graves, detectadas en el informe de fiscalización, anteriormente señalado, y en especial lo referido al ítem **"Gestión Organizacional"**, **se encuentra totalmente subsanado**, en virtud de la nueva normativa legal vigente, establecida en el Decreto Supremo Nº 115, del Ministerio de Educación, publicado en el Diario Oficial el 18 de Mayo del 2012, que modificó el Decreto Supremo Nº 315 del 2010, aplicado en dicha fiscalización.

6.- Que, en el punto Nº 6 de lo resolutivo del acto administrativo, anteriormente mencionado, se señaló expresamente que éste establecimiento educacional se sometería a la fiscalización y supervigilancia de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, **"la que se reserva el derecho de revocar en cualquier momento el Empadronamiento otorgado, mediante resolución fundada, si dejan de cumplirse las condiciones que sirvieron de base para su otorgamiento."**



7.- Que, en virtud de lo expuesto anteriormente, éste servicio público, actualmente se encuentra en condiciones de aprobar la renuncia del empadronamiento del Jardín Infantil **"MICKEY Y MINNIE"**, ubicado en calle Circunvalación Sur N° 2020, de la comuna de Valdivia

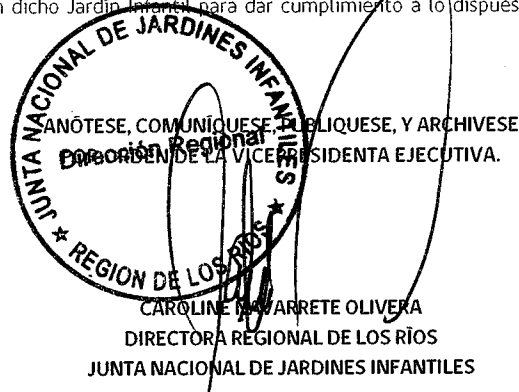
8.- Que es necesaria la dictación de un acto administrativo que se pronuncie sobre estos antecedentes.

RESUELVO:

1.- **APRUEBESE LA RENUNCIA VOLUNTARIA** del empadronamiento otorgado al Jardín Infantil **"MICKEY Y MINNIE"**, ubicado en calle Circunvalación Sur N° 2020, de la comuna de Valdivia, el que fuera otorgado mediante la Resolución Exenta N° 015/648 de fecha 26 de Abril del año 2011, JUNJI, región de Los Ríos, bajo el Rol Único de Empadronamiento N° **1479**; en razón de lo manifestado por escrito por parte de la representante legal doña Rosa Ester Pascual Pizarro, con fecha 26 de Junio del 2012.

2.- **RETÍRESE MATERIALMENTE**, por parte de las funcionarias de la unidad de Fiscalización, de esta Dirección Regional, los certificados de empadronamiento que obren en poder del Jardín Infantil **"MICKEY Y MINNIE"**, ubicado en calle Circunvalación Sur N° 2020, comuna de Valdivia.

3.- **NOTIFÍQUESE** lo resuelto a: Jardín **"MICKEY Y MINNIE"**, ubicado en calle Circunvalación Sur N° 2020, comuna de Valdivia; Secretaría Ministerial del Trabajo; Dirección Regional del Trabajo; e Inspección Provincial del Trabajo de Valdivia, todos de la Región de Los Ríos, con objeto que se ponga en conocimiento de los empleadores que utilizan dicho Jardín Infantil para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 203 del Código del Trabajo.



CNO/RVP/NDI/DBL/MGE/pdf

Distribución:

- Vicepresidenta Ejecutiva Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- Directora Regional JUNJI.
- Subdirección Técnica.
- Sección de Planificación y Control de Gestión.
- Unidad de Fiscalización, Región de los Ríos.
- Depto. Fiscalía Dirnac.
- Asesoría Jurídica Regional
- Jardín Infantil y Sala Cuna **"MICKEY Y MINNIE"**
- Secretaría Regional Ministerial del Trabajo, Región de Los Ríos.
- Dirección Regional del Trabajo, Región de Los Ríos.
- Inspección Provincial del Trabajo de Valdivia.
- Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región de Los Ríos.
- OIRS Regional.
- Dirección Regional SERNAC.
- Depto. Técnico Pedagógico Dirnac.
- Secretaría Regional Ministerial de Educación, Región de Los Ríos.
- División de administración y finanzas Gobierno Regional de Los Ríos.
- Of. Partes.

